

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 13 de noviembre de 1998, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes

Condiciones

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el de 29.431.250 pesetas para la finca registral número 66.871, y el de 22.037.500 pesetas para la finca registral número 66.876, que son los pactados en el pacto en la escritura de distribución del préstamo hipotecario. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera, se celebrará con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, 36150000180196/98), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 357. Piso tercero U de la planta tercera del portal 7, del edificio señalado con los números 50 y 52, a la avenida de García Barbón, de la ciudad de Vigo, de 121 metros cuadrados de superficie construida, incluida su participación en los elementos comunes del edificio. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y piso 3 X; izquierda, entrando, con piso 3 V; fondo, con piso 3 T, y derecha, con Colegio Nacional. Le corresponde como anejo inseparable el trastero número 15. Coeficiente: 0,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo en el tomo 941 de Vigo, folio 88, finca número 66.871.

Tasada a efectos de subasta en 29.431.250 pesetas.

2. Urbana. Número 362. Piso tercero V de la planta tercera del portal 7, del edificio señalado con los números 50 y 52, a la avenida de García Barbón, de la ciudad de Vigo, de 80 metros cuadrados de superficie construida, incluida su participación en los elementos comunes del edificio. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y piso 3 U; izquierda, entrando, con patio lateral; fondo, con piso 3 K, y derecha, con patio central. Le corresponde como anejo inseparable el trastero número 15-A. Coeficiente: 0,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo en el tomo 941 de Vigo, folio 103, finca número 66.876.

Tasada a efectos de subasta en 22.037.500 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la parte ejecutada, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 8 de junio de 1998.—El Secretario.—32.392.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés, procedimiento número 370/1996-civil, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 134, de fecha 5 de junio de 1998, página 9056, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la finca objeto de subasta, donde dice: «libro 3.790 de Vilafranca», debe decir: «libro 370 de Vilafranca».—28.724 CO.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña Elena García Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villacarrillo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles, número 94/009, a instancias de Caja Postal, Monte Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Ramón Torres Escudero, don José Antonio Torres Rodríguez, doña Andrea Escudero Sánchez, en los cuales, con esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, en el local de este Juzgado, calle La Feria, 41, los bienes inmuebles que se dirán.

Fecha primera subasta, el día 29 de julio de 1998, a las diez y veinte horas; segunda subasta, el día 24 de septiembre de 1998, a las diez y veinticinco horas, con el 25 por 100 de rebaja con respecto a la cantidad que sirvió de tipo a la primera, y tercera subasta, el día 21 de octubre de 1998, a las diez y treinta horas, ésta sin sujeción a tipo.

Tipo: El tipo de remate será de 5.121.000 pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y presentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Fincas de que se trata

1. Casa en la aldea de Cuevas de Ambrosio, término de Beas de Segura, frente al cortijo de Félix Martínez, de 126 metros cuadrados. Tomo 1.865, libro 274, folio 70, finca 22.759.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

3. Pedazo de tierra seco olivar e indivisible, con estacas en número de 303 matas en Cerro Burdel, término de Beas de Segura, de 3 hectáreas 72 áreas 45 centiáreas. Tomo 1.447, libro 210, folio 199, finca 15.633.

Valorada en 2.121.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo interesado, expido el presente en Villacarrillo a 30 de abril de 1998.—La Juez, Elena García Velasco.—El Secretario judicial.—32.489.

VILLACARRILLO

Edicto

Don Francisco Bellido Soria, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villacarrillo (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, con el número 96/063, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor López, contra don Miguel Rodríguez Garacia y doña María Isabel Martínez Romero, con domicilio en Villanueva del Arzobispo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

La primera subasta se celebrará el día 29 de julio de 1998, a las diez y treinta horas, con arreglo al tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada.

Segunda subasta, el día 25 de septiembre de 1998, a las diez y treinta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el día 28 de octubre de 1998, a las diez y treinta horas. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la oficina de Cajasur, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Cuenta número 3800000219, entidad 2024, oficina 0123, D. C. 10, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

1. Urbana. Casa número 104 de la calle Isabel I, de Villanueva del Arzobispo (Jaén). Tiene 5 metros 15 centímetros de frente a la indicada